



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
15 MAR 2004	
SEC: D	1º 692



# Proyecto de ley

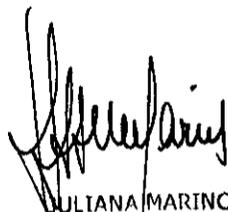
*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

## MODIFICACIÓN A LA LEY 20.957 DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN

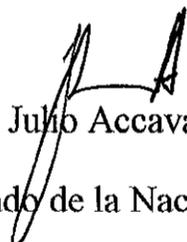
Artículo 1º : Modifícase el artículo 11, inciso a), de la ley 20.957 que quedará redactado de la siguiente forma: “Ser argentino nativo, por opción, o naturalizado con seis años de ejercicio de la ciudadanía y mayor de edad”.

Artículo 2º : Modifícase el artículo 11, inciso f), que quedará redactado de la siguiente manera: “Que siendo casado, el cónyuge del funcionario sea argentino nativo, naturalizado o por opción”.

Artículo 3º : Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
JULIANA MARINO  
DIPUTADA DE LA NACION

  
Silvana Myriam Giudici  
Diputada de la Nación

  
Julio Accavallo  
Diputado de la Nación

  
Dra. Margarita Jarque  
Diputada de la Nación